

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado **SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ**, así como los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los diputados del Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, todos de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que los confiere los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22 fracción I, 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como finalidad someter a esta Honorable Asamblea, la autorización para otorgar un 50% de descuento para los propietarios de vehículos automotores, particularmente motocicletas, en los siguientes casos:

- a) En el valor por la transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores, única y exclusivamente para las motocicletas, previstas en la fracción I, incisos a) y b) del artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima; así como en el inciso I del Tabulador Oficial para el Pago del Impuesto a la Transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores Usados, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado el 02 de diciembre de 2017, en el Periódico Oficial el Estado de Colima, mediante el Decreto número 393; con una vigencia de 30 días naturales, a favor de la ciudadanía colimense.
- b) En el valor de las placas de circulación, incluyendo tarjeta, previsto en el inciso c), de la fracción V, del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

Lo anterior, sustentado en diversas solicitudes por parte de la ciudadanía de las comunidades rurales de los distintos Municipios que integran nuestra entidad, quienes se acercaron a los suscritos y expusieron la difícil situación económica que atraviesan, lo que ha provocado que muchos no acudan ante las instancias correspondientes a realizar la regularización de sus motocicletas. Situación que ha provocado que en los operativos de vialidad se les detenga e incluso se les retire la motocicleta por su situación irregular.

En ese sentido, como Legisladores nos interesa que quienes transitan en las vialidades de nuestra Entidad cuenten con la documentación en regla, que la población que conduce un vehículo con determinadas características tenga la documentación que acredite su legal posesión y propiedad, así como la autorización para circular; esto es, el interés de los suscritos iniciadores no es con

finés contributivos, sino que nos interesa la regularización de los conductores en la Entidad, ya que con ello transitamos todos con mayor seguridad.

Sin embargo, como se ha dicho, el costo de la Transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores, específicamente en el caso de las motocicletas, y la dotación de placas y tarjeta de circulación, contribuye en gran medida a que los conductores se abstengan de hacerlo y prefieran circular de manera irregular, exponiéndose a infracciones de tránsito y al retiro de las unidades automotores; circunstancia que hoy hacemos nuestra y planteamos ante esta Soberanía un descuento del 50% del valor por dichos conceptos.

Hoy los descuentos los enfocamos a las motocicletas porque se han convertido en un medio de transporte de gran demanda en la entidad, y particularmente en las zonas rurales; el cual, por sus características permite agilidad en los traslados, así como gran ahorro en los combustibles; por ello, consideramos importante que la población circule con la formalidad que le exige la ley, motivo por el cual promovemos descuentos en el pago de la transmisión de la propiedad y en las placas y tarjeta de circulación para las motocicletas que circulan en la entidad.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

PRIMERO.- Se otorga un 50% de descuento en el valor por la transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores, única y exclusivamente para las motocicletas, previstas en la fracción I, incisos a) y b) del artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima; así como en el inciso I del Tabulador Oficial para el Pago del Impuesto a la Transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores Usados, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado el 02 de diciembre de 2017, en el Periódico Oficial el Estado de Colima, mediante el Decreto número 393; y en el valor por la dotación de placas de circulación, incluyendo tarjeta de circulación, previsto en el inciso c), de la fracción V, del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

SEGUNDO.- El beneficio conferido en el artículo anterior se otorga a todos los habitantes de las comunidades rurales del Estado de Colima y estará vigente durante los 30 treinta días siguientes a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO.- Para efectos de lo dispuesto en los resolutivos anteriores, se faculta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que en el plazo indicado implemente el programa de las unidades móviles en las principales comunidades de las zonas rurales de la entidad y se hagan efectivos los descuentos que se promueven en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

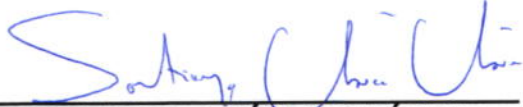
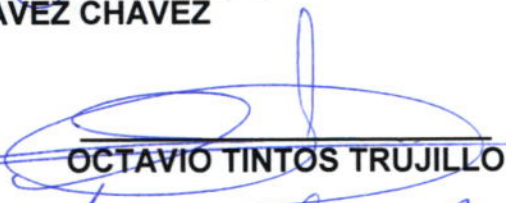
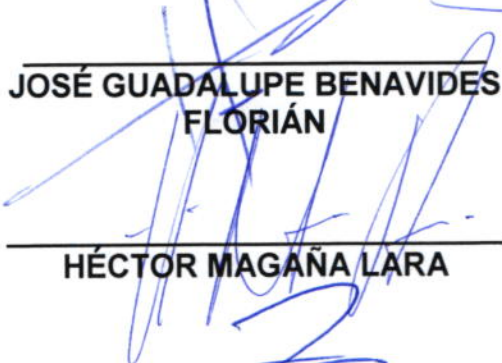
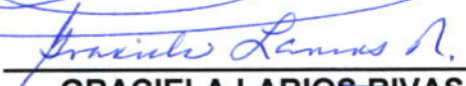
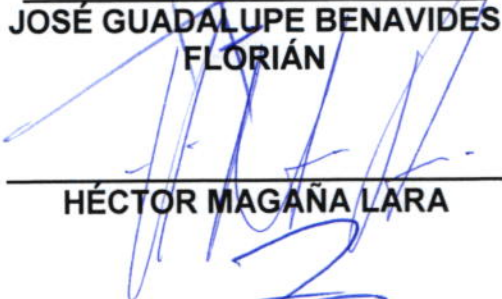
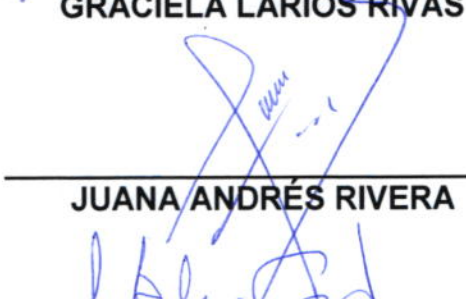
El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Con fundamento en lo señalado por el artículo 124, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos sea turnada a la Comisión o comisiones respectivas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a efecto de una potencial y necesaria aprobación.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA A 10 DE ENERO DE 2017

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUESTRO
COMPROMISO POR COLIMA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, DE LOS DIPUTADOS ÚNICOS DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO DEL
TRABAJO**


SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
FEDERICO RANGEL LOZANO
OCTAVIO TINTOS TRUJILLO
**JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES
FLORIÁN**
GRACIELA LARIOS RIVAS
HÉCTOR MAGAÑA LARA
JUANA ANDRÉS RIVERA
EUSEBIO MESINA REYES
JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI
MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN
JOEL PADILLA PEÑA